

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, conforme el art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, que mediante la Subsecretaría de Economía del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Producción, a cargo del Ing. Santiago Roberto Pordelanne y el Lic. Pablo Agustín Lavigne respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, brinde a esta Honorable Cámara información y la respectiva documentación respaldatoria sobre los puntos detallados a continuación:

- 1) Número total de empresas inscriptas en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado por la Ley 27.506 y sus modificatorias.  
Discriminación según Grandes, Medianas, Pequeñas y Micro Empresas.
- 2) Ejecución Presupuestaria 2024 y 2025: Monto expresado en pesos (\$) de las exenciones fiscales otorgadas a cada una de las Grandes, Medianas, Pequeñas y Micro Empresas del mencionado Régimen en dichos años.
- 3) Presupuesto proyectado para el año 2026 para el financiamiento del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- 4) Cantidad de empleados declarados por las empresas MercadoLibre S.R.L., Sistemas Globales S.A. (Globant), Alau Tecnología S.A.U. (Ualá) y Despegar S.A. y consecuentes bonos fiscales otorgados a partir de la declaración de empleados de sus nóminas de personal.
- 5) Informe si desde la Subsecretaría de Economía del Conocimiento se han anoticiado de la denuncia de la Asociación Gremial de Computación, con fecha del 30 de septiembre de 2025, sobre irregularidades en la nómina de personal de la empresa Sistemas Globales S.A (Globant) y otras 20 empresas beneficiarias del mencionado Régimen, en cuanto a despidos de trabajadores y la percepción de bonos fiscales otorgados, incumpliendo el requisito de mantener o incrementar nómina de personal respecto de la declarada al momento de la presentación de su solicitud de inscripción. Informe medidas de control y sanciones adoptadas.

**Diputada Nacional LUCIANA POTENZA**

## FUNDAMENTOS

El artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional impone a los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo la obligación de responder a las requisitorias de los representantes del Pueblo de la Nación. En virtud de ello, y en ejercicio de las atribuciones que competen a esta Honorable Cámara, solicitamos que se brinde una respuesta pronta, documentada y completa a los puntos requeridos en el presente pedido de informes.

La importancia de esta solicitud radica en la falta de información pública suficiente sobre la administración de los recursos del Estado por parte del actual Gobierno Nacional. El propio Presidente Javier Gerardo Milei ha manifestado reiteradamente la escasez de dichos recursos y su presunta asignación ineficiente o injusta, sin que hasta el momento se haya transparentado adecuadamente su destino y criterios de distribución.

Mientras tanto, numerosos trabajadores argentinos son despedidos de empresas que, paradójicamente, continúan recibiendo financiamiento estatal, a pesar de que las condiciones de los programas de promoción establecen expresamente la obligación de mantener o ampliar la nómina de personal.

Resulta necesario blanquear la evidente inequidad que implica sostener el actual esquema del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, en el cual grandes corporaciones con facturaciones multimillonarias siguen concentrando beneficios fiscales que ya no resultan indispensables para su funcionamiento o crecimiento.

El propio devenir de la crisis económica agravada por políticas gubernamentales que han profundizado la recesión y la pérdida de empleo exige mayor claridad y rendición de cuentas respecto del destino de los recursos públicos y de los beneficiarios de las exenciones fiscales vigentes.

Las Leyes N° 27.506 y 27.570, que instituyeron el régimen de promoción para las Empresas de Software y de la Economía del Conocimiento, fueron sancionadas con el objetivo de impulsar el desarrollo tecnológico y generar empleo de calidad en el país. Sin embargo, para evaluar la continuidad y efectividad de tales políticas, es imprescindible contar con información fidedigna y actualizada sobre los beneficios efectivamente otorgados, el perfil de las empresas alcanzadas y su impacto real en la economía nacional.

Por esto mismo, requerimos información sobre las principales empresas beneficiarias del Régimen, este pedido de informes solicita datos referidos a la cantidad total de empresas

registradas, su distribución geográfica y los presupuestos asignados al sector para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

El acceso transparente a esta información es condición indispensable para un debate serio y responsable, tanto en el ámbito parlamentario como frente a la sociedad, sobre quiénes deben ser verdaderamente objeto de los beneficios fiscales previstos por la ley.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Diputada Nacional LUCIANA POTENZA**